



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN 11-abril-2018

CLAVE: SEM002541  
FOLIO TRÁMITE: 150.658  
NOMBRE: MENDOZA TAFOYA MARIA GABRIELA  
UBICACIÓN: ZARAGOZA  
COLONIA: LOS ALTOS  
CALLE CRUCE 1: CLAVEL  
CALLE CRUCE 2: VIOLETA  
GIRO: TACOS TACOS  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 507 INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 3.50 mts  
DIAS AMPARADOS: 36  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2018

IMPORTE: \$602.00

DÍAS DE TRABAJO			
LUNES	SI	DE. 08:00:33 a	A. 03:00:33 p
MARTES	SI	DE. 08:00:33 a	A. 03:00:33 p
MIERCOLES	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE. 08:00:33 a	A. 03:00:33 p
VIERNES	SI	DE. 08:00:33 a	A. 03:00:33 p
SÁBADO	SI	DE. 08:00:33 a	A. 03:00:33 p
DOMINGO	NO TRABAJA		

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

ACEPTO

AUTORIZO  
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

MENDOZA TAFOYA MARIA GABRIELA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso debera retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada
- No se podra ocupar mas metros que los que autoriza el permiso
- En el caso de la venta de alimentos deberan tener la licencia para el manejo de alimentos que emite la direccion de Servicios Medicos Municipales al impartir su curso
- El puesto debera ser atendido por el titular del permiso
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberan cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberan exceder de 30 kilogramos
- Deberan vender unicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso
- Este permiso no sera valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreria con una vigencia maxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento
- Debera avisar la baja del permiso a la administracion de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios
- Despues de 3 dias de vencido causara infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de consumo ende y perentaria
- El amoblamiento o provision del puesto a terceros personas
- Establecerse en fan banquetas y otras áreas de uso comun en que a juicio de la administracion de mercados, constituyan un perjuicio para el transito de los peatones, así como vehiculos
- Instalarse en los alrededores de las viviendas y en los prados de wany parques publicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares
- Instalarse en zonas céntricas deladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del peñonico, ingresos carreteros y avenidas
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal

El incumplimiento de la normatividad antes referida, dara origen a la no renovacion del permiso provisional

CHAVE